

**BOLETIN****DE****OFICIAL****LA****PROVINCIA DE CORDOBA.****AVISO OFICIAL.**

Habiendome puesto de acuerdo con el Sr. Administrador de correos de esta capital, para que la correspondencia de esta provincia con la de Estremadura se dirija por Sevilla, por la mayor seguridad que ofrece esta vía; lo hago saber al público para su gobierno. Córdoba 28 de Agosto de 1837.—Rosales.

**OTRO.**

En la noche del 14 del corriente desaparecieron de la yeguada de la Aldea de Fuen-Cubierta dos yeguas cuyas señas se espresan á continuacion propias de D. José Jaime Rot una y otra de Pedro de Puertas vecino de la Carlota. Los escargados de Proteccion y Seguridad pública de los pueblos de esta Provincia practicarán las mas activas diligencias para descubrir su paradero capturando á los conductores. Córdoba 25 de Agosto de 1837.—Rosales.

*Señas de las yeguas.*

Una de 3 años, pelo negro, poco mas de 6 cuartas, sin hierro.

Otra negra de la misma alzada lucera cerrada con hierro.

**OTRO.**

D. José María de Trillo, juez primero de primera instancia de este partido de Córdoba

por S. M. Constitucional Q. D. G. &c..

Hago saber: Que por mi providencia de este dia he señalado para el remate de las casas núm. 4 calle del Cabildo viejo de esta Capital collacion del Salvador y Santo Domingo de Si-los y cuya subasta por término de treinta dias que yan han cumplido, fue anunciada en los boletines de 1.º y 12 del corriente números 91 y 96, la mañana del Miercoles 6 del entrante Setiembre de diez á doce de ella en mis casas audiencia. Lo que se noticia para que le conste á los licitadores que á las mismas traten de hacer postura. Dado en Córdoba á 29 de Agosto de 1837.—José Maria Trillo.—Por mandado de su Sria. Francisco Cárdenas Castillo.

**OTRO.**

El Esmo. Sr. Director general de Correos con fecha 25 del mes que espira se ha servido resolver por efecto de las circunstancias presentes, se suspenda la expedicion del tercer correo semanal, debiendo quedar por consiguiente los dos ordinarios que habia antes.

Córdoba 30 de Agosto de 1837.—El Administrador principal, Fermin Fernandez.

**OTRO.**

Junta de Enagenacion de edificios de los conventos suprimidos de la provincia de Orense.

Para que tenga efecto con la legalidad que corresponde las ventas de las alhajas de plata per-

tenecientes á los suprimidos conventos de esta provincia dispuso esta Junta que por el contraste de esta ciudad D. Manuel Rañoy se procediese á su ensayo, peso y tasacion á presencia de los Sres. Contador, Administrador y Tesorero de Rentas nacionales, asociados del Sr. Marqués de Leis y D. José María Lozada, personas de conocida honradez, arraigo y patriotismo, en union con D. Manuel Ferreiro Cid vocal de la espresada Junta. Asi se verificó el dia 22 del actual en la Tesoreria de Rentas donde se halla depositada la procedente de los conventos de Melon, S. Francisco de Monterrey, Merced de Verin, Buen Jesus de la Lima, San Francisco y Santo Domingo de esta Ciudad, y habiendose presentado esta operacion con toda proligalidad, resultaron efectivas 2,579 onzas, las cuales tasadas á 16 rs. cada una, conforme á su respectivo valor, producen un total de 41,264 rs. En su consecuencia la misma junta acordó sacarla á publica subasta, señalando para su remate el dia 27 de Setiembre próximo, de diez á doce de la mañana, en los estrados de esta Intendencia, bajo el pliego de condiciones que en la Secretaria de esta junta estará de manifiesto para los que gusten enterarse de ella.—Y para que esta disposicion llegue á noticia del público tambien acordó la junta se insertase en el boletin oficial, y que se remitan egemplares a las de otras provincias á fin de que por este medio se obtengan todas las ventajas posibles en favor de la nacion. Orense 3o de Julio de 1837. E. I. P.—Marqués de Almenara.—Antonio Vila Varela, Secretario.

Y para que la preinserta comunicacion tenga la debida publicidad he resuelto se inserte en el boletin oficial de esta provincia. Córdoba 14 de Agosto de 1837.—Alejandro García.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

## INDICE.

de las Reales órdenes y circulares emanadas de las autoridades de esta provincia en el mes de Julio anterior.

### Diputacion provincial.

- 83 Circular trasmitiendo otra del Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía para atajar el crimen de desercion.
- 87 Circular dictando medidas para regularizar y uniformar la ejecucion de lo que está

prevenido para la aprension de desertores.

### Gobierno Superior Politico.

- 78 Circular para que los Ayuntamientos dentro un plazo presenten las cuentas de pósitos de 1836 y su contingente.
- Id. Real orden facultando al gobierno para que permita a los pueblos que lo soliciten, la celebracion de ferias y mercados.
- Id. Circular pidiendo relaciones duplicadas de los descuentos que han debido sufrir los individuos de los pueblos que cobraren por propios.
- Id. Circular señalando plazo para el pago de las cantidades que adeudan los pueblos por el 20 por 100 de propios.
- Id. Reclamando á correo seguido el estado pedido de las obras pias, patronatos &c.
- 79 Orden sobre conservacion de montes llamados realengos y valdios.
- Id. Real orden aclarando que los alcaldes constitucionales deben ejercer el oficio de conciliadores en los negocios mercantiles.
- Id. Real orden para que por ninguna autoridad se estraigan caudales de los de la renta de correos.
- Id. Real orden para que se preste el juramento á la Constitucion de 1837.
- Id. Circular, medidas sobre Milicia Nacional.
- 80 Real orden para formar un censo de la ganaderia caballar de España.
- Id. Circular para que los ayuntamientos dejen al cuidado de los particulares el nombramiento de guardas de campo.
- 81 Real orden sobre abono de raciones consumidas en la actual requisicion.
- Id. Real orden sobre soldados licenciados por inútiles que quedan en los hospitales.
- 82 Real orden para que los sujetos de Barcelona desterrados á las islas Baleares por los sucesos que tuvieron lugar en aquella puedan restituirse á sus hogares.
- Id. Real orden sobre obstar á la simultaneidad de cursos literarios.
- 84 Real orden medidas preventivas del gobierno y de la autoridad superior de la provincia para atajar las correrias de las hordas del principe rebelde.
- 85 Ley determinando como deben practicarse las notificaciones.
- Id. Decreto declarando á la villa de Gandesa muy leal y heroica ciudad.
- Id. Circular para evitar lo que pretenden algunos de no pagar diezmos por hallarse entablado en las Cortes discusion sobre su supresion.
- Id. Real orden para que los subditos del gobier-

no de Portugal residentes en España no estén sujetos al servicio del ejército y milicia nacional.

Id. Real orden sobre la intervencion que las Diputaciones provinciales deben tener en los fondos que recauden los ayuntamientos del impuesto de 5 á 50 rs. sobre los que se exceptúan de ser nacionales.

86 Real orden para que el Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula se le exceptue del repartimiento de los 200 millones de prestamo.

Id. Real orden para que los catedráticos y empleados en beneficencia, que á la vez disfrutan pension por prebenda ó beneficio eclesiástico deben elegir de entre las dos pensiones la que mas les acomode.

87 Circular reprendiendo la morosidad de algunos alcaldes como encargados de proteccion y seguridad en dar los partes prevenidos.

89 Circular sobre milicia nacional.

90 Ley para proceder á la eleccion de Senadores y Diputados con arreglo á la Constitucion de 1837.

*Intendencia de Córdoba.*

78 Circular dando conocimiento del nombramiento de D. Luis Bertran de Lis para comisionado principal de arbitrios de amortizacion.

80 Circular para que los empleados de Hacienda presten el juramento á la Constitucion en manos del Sr. Intendente.

Id. Circular para que tenga cumplimiento lo prevenido por la Direccion general sobre remates de fincas rústicas.

81 Circular prevenciones sobre arrendadores de fincas de monasterios y conventos.

Id. Circular para que siempre que los Ayuntamientos remitan á sus encargados cantidad cualesquiera para que la ingresen en Tesoreria den aviso á la Intendencia de la parte que lo verifiquen en dinero y de la que en papel.

83 Circular pidiendo una nota espresiva del valor á que asciendan los suministros hechos hasta fin de Junio.

85 Real orden habilitando el puerto de Camarinas por puerto de cabotaje.

Id. Real orden pidiendo una relacion espresiva de las cantidades que vajo el caracter de multas resulten ecsigidas á los pueblos.

*Comandancia general.*

82 Real orden sobre la jura de la Constitucion.

86 Circular para que con arreglo á Real orden los oficiales que están en espectacion de retiro presenten á la primera revista los documentos que acrediten sus servicios.

*Comisaria de Guerra de la Provincia de Córdoba.*

78 Circular recordando á los oficiales retirados justifiquen cada tres meses como está mandado.

Id. Otra para que las nóminas de los retirados queden en poder de la intervencion general precisamente dentro del mes que finaliza el trimestre.

*Sub-inspeccion general de la Milicia Nacional de la Provincia de Córdoba.*

82 Real orden, aclaracion sobre quienes sean los segundos Comandantes y quienes los primeros Ayudantes.

Id. Circular pidiendo á algunos ayuntamientos las listas de los contribuyentes en la cuota que pagan los que no hacen el servicio de la Milicia nacional.

83 Circular para la jura de la Contitucion.

---

## VARIEDADES.

Concluye el artículo inserto en el núm. 100 sobre beneficios del trabajo.

Ahora bien, siendo el trabajo el padre de la felicidad, el agente mas eficaz de la gloria, poder y prosperidad de los estados, débesele conceder todo el honor, todo el aprecio debido á su trascendencia. Asi las beneméritas clases de labradores y artesanos deben gozar todas aquellas distinciones sociales que pueden inspirarles apego y aficion á su estado, y que les puedan impulsar á adelantarse en esta carrera. Déjesele al trabajo espedito el camino á sus deseos, á sus caprichos, y cúbrasele aun con todo oropel de la vanidad, pues no hay plaga que le dañe mas que sujetarle á la regularidad reglamentaria, ni motivo que lo estacione en tanto grado como la mania administrativa, la que quitándole todo vigor le imposibilita á que se remonte á nuevas esferas, ni que haga descubrimiento alguno. Asi hemos visto que en las naciones donde el genio industrial ha sido soberano, éste se ha desarrollado de un modo mas superior á toda esperanza. Se han poblado montes escabrosos é ingratos; los valles se han cubierto de una inmensa

poblacion bien aventurada: los puertos y las orillas de los grandes rios han presentado ciudades inmensas en las que rebosan todas las producciones de la tierra y los portentos de la industria. Han desaparecido los mendigos, este cancer de las costumbres; se han disminuido los delitos, y la sociedad ha presentado un nuevo aspecto. Mas si un hábito de pereza y holganza hubiera como estinguido este fuego bienhechor, entónces si seria menester emplear todos los medios para domarlo, á fin de que estos entes degradados cobráran apego á su vocacion, que es el trabajo, y fuesen útiles á sus semejantes.

## ESTADOS UNIDOS AMERICANOS.

*Progresos que han hecho en poblacion, comercio y hacienda.—Sus fuerzas por mar y tierra.*

Las tropas á sueldo del gobierno central de los Estados-Unidos no se componen sino de 8221 hombres, á la que debe añadirse la milicia que asciende á 1,500000 hombres. La marina militar se compone de 12 navíos de línea que juntos montan 888. cañones.

14 fragatas de primera clase, con 615 idem.

13 fragatas de segunda clase, con 616 idem.

15 de guerra, con 282. idem.

7 con 75. idem,

El mando superior de estos 61 buques le tienen 37 capitanes, 40 comandantes y 357 tenientes. Las pagas y gastos de la escuadra cuestan anualmente 84,000000 de reales. El presupuesto de guerra asciende á 275,600000 incluyendo la paga de la escuadra propiamente tal, y la conservacion de fortificaciones y obras estratégicas. Por débil que parezca á primera vista la marina de la Union, ha de tener presente el gran ensanche que puede tomar en pocos meses si el gobierno mandase botar al agua los buques que conserva divididos en piezas en sus arsenales. Los astilleros de la marina militar de la Union son siete, y bastante bien surtidos de los materiales necesarios para el armamento inmediato de veinte navíos de alto bordo, y á quienes la marina mercante proveería de buenos marineros.

Ningun pais de Europa es comparable á los Estados-Unidos en punto al rápido aumento de la poblacion, á pesar de que tampoco ninguna region de Europa, fuera de ciertos puntos de la Rusia, presenta tantas superficies inhabitadas como las que se encuentran en el territorio de las veinte y cuatro repúblicas de la Union. Este territorio es de 1,570000 millas cuadradas, y no cuenta mas de nueve habitantes por milla cuadrada, cuando en Austria, Francia é Inglaterra se cuentan 165,208 y 257 habitantes por milla

cuadrada. El cuadro progresivo de la poblacion de los Estados-Unidos en los cuarenta años últimos, es el siguiente:

| Años. | Habitantes. |
|-------|-------------|
| 1798. | 3,930000.   |
| 1800. | 5,306000.   |
| 1810. | 7,240000.   |
| 1820. | 9,638000.   |
| 1826. | 12,866000.  |
| 1835. | 14,000000.  |

Entre las causas que contribuyen al aumento de la poblacion de los Estados-Unidos, debe contarse la multitud de emigrados que cada año va á encontrar una patria en la nueva Inglaterra y dicha emigracion se ha hecho mayor desde el principio de este siglo. En los diez años primeros se calculaba en 4 á 5000 individuos, desde 1812 á 1821 llegaron á 8000, sin contarse los emigrados de las posesiones inglesas del norte de América; en 1830 subieron á 35000; y algunos periódicos americanos los regularon en 1834 en 150000. De este modo han entrado en los Estados-Unidos durante los 35 años últimos 600000 extranjeros que formaban en el día la vigésima parte de la poblacion. La hacienda de la Union se halla en el estado mas floreciente. No obstante las sumas considerables que el gobierno federativo ha aplicado desde 1817 a la construccion de plazas fuertes, y al reembolso de la deuda pública, la tesoreria de Washington presentaba cada año un sobrante muy satisfactorio. Lo que ha importado el presupuesto en los últimos años dará una idea exacta de lo dicho. Sabido es que el presupuesto no abraza todos los gastos públicos de la Union, pues no se conoce aun bien el conjunto de gastos de los diferentes estados, y no se encuentran sino indicaciones vagas con respecto á los presupuestos de los principales estados.

*(Se continuará)*

### AVISO.

De los modelos que se han acompañado en circular separada del boletin por esta intendencia para la uniformidad en los estados que deben presentar los propietarios de predios rusticos y urbanos á fin de designarles la parte que les corresponda en la contribucion extraordinaria de guerra, se venden egemplares en blanco para que puedan los interesados llenarlos á poco trabajo en el despacho de este periódico á 3 cuartos el egemplar.

OTRO. Nombramientos en blanco para oficiales, sargentos y cabos de Milicia Nacional, vendese á 3 cuartos el egemplar en el despacho de este periódico.

Errata. En la circular del Gobierno politico inserta en el boletin del 27 del actual donde dice Torremilano lease Torrecampo.

*Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía*

# Suplemento

## al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

### Número 104.

---

Concluye el Inventario del Monasterio de S. Basilio de Posadas  
inserto en el número anterior.

Un embazador de cobre.

#### Pinturas.

- Un cuadro sin molduras de S. Lucas Evangelista.
- Otro con moldura negra y dorada de S. Juan Bautista.
- Otro sin moldura de S. Andres.
- Otro con moldura negra y dorada con un niño.
- Otro sin moldura de S. Matias.
- Otro id. id. de S. Matias.
- Otro pequeño con moldura negra retrato del P. Borrego.
- Otro sin moldura de S. Bartolomé.
- Otro id. id. de S. Pedro.
- Otro pequeño con moldura encarnada y dorada de Jesus Nazareno.
- Otro id. id. de la Virgen de los Dolores.
- Un cuadro grande con moldura negra y dorada de S. José.
- Otro id. id. de la Concepcion.
- Otro id. id. del Laboratorio.
- Otro id. id. de la Porificacion.
- Otro pequeño con moldura de S. Pablo.
- Otro id. sin moldura del Sr. de la Humildad.
- Otro grande moldura negra y dorada, de las Angustias.
- Otro id. con moldura dorada y encarnada y plateada de la misma imagen.
- Otro id. moldura encarnada y dorada, de la Oracion del huerto.
- Otro id. moldura negra y dorada de la Concepcion.
- Dos id. moldura que no se conocen por viejos.

Otro moldura dorada mediano de Jesus Nazareno.

#### Esculturas.

- Una imagen de Ntra. Sra. de Gracia, de piedra con vestido blanco.
- Otra de S. Gregorio Niceno de madera.
- Otra de S. Pedro Sevaste.
- Otra de Sta. Marina.
- Otra de S. Basilio.
- Un Crucifijo grande.
- Otra imagen de S. Basilio con su coguya de terciopelo y un palio.
- Otra de Ntra. Sra. del Rosario.
- Otra id. de Sta. Marina coguya de seda.
- Otra de S. Miguel.
- Otra de S. Marcos.
- Otro de S. Lorenzo.

#### Plata.

- Un copon de id.
- Un caliz patena y cuchara id.
- Una hijuela.
- Una tacita para la renovacion.
- Otra id. grande.
- Un viril.

#### Metal.

- Una custodia.
- Una lampara.
- Cuatro candeleros.
- Una palmatoria.
- Un incensario.
- Un acetre.

Un plato para la demanda.  
 Cuatro platillos de peltre.  
 Tres pares de vinageras id.  
 Cuatro pares de palmatorias de hierro.  
 Unas tenazas para hacer hostias de id.  
 Una llave para la bobeda del altar mayor.  
 Un hostiario de lata.  
 Una cajita de madera con la llave del Sagrario de hierro.  
 Un cepo de lata, roto.

#### *Vestuarios.*

Un terno de tela blanco completo, pero sin paño de hombros.  
 Otro de tafetan de Francia.  
 Id. con paño de atrileras.  
 Otro de razo id. con id.  
 Una capa de china id.  
 Una casulla de tela id.  
 Cuatro id. ordinarias id.  
 Un terno de tapiz encarnado completo.  
 Otro de damasco id. con una atrilera y capa id.  
 Una casulla de tronco de primera clase id.  
 Dos de color de coral de segunda.  
 Cinco id. de damasco ordinarias.  
 Un terno de damasco negro completo.  
 Dos planetas id. id.  
 Cuatro estolones id. id.  
 Una capa de razo liso negro.  
 Tres casullas negras de diferentes clases.  
 Un terno morado sin frontal ni atrilera.  
 Dos planetas, cuatro estolones y un paño de pulpito sin forro id.  
 Una casulla de tela sin forro ni galon id.  
 Cuatro pedazos de tela morada, viejos.  
 Una casulla de damasco id.  
 Otra de laberinto id.  
 Una capa id.  
 Otra capa verde.  
 Tres casullas de diferentes calidades y matices, una de ellas sin forro.  
 Seis paños para cubrir las cruces.  
 Cuatro cingulos.  
 Dos epistolarios.  
 Un velo para manifestar.  
 Un viso bordado con ramos de oro.  
 Tres cortinas encarnadas.  
 Dos id. de lienzo.  
 Otra verde.  
 Dos pares de cortinas.

#### *Ropa blanca.*

Un alba de crea.  
 Tres id. de lienzo.  
 Seis amitos.

Cuatro pares de corporales.  
 Tres roquetes.  
 Varios purificadores.  
 Dos tablas de manteles con visos y red de en cage.  
 Siete id. ordinarios.  
 Una tohalla.  
 Seis manteles.

#### *Efectos y muebles en la iglesia y sacristia.*

Una cruz de madera plateada.  
 Una iglesia y espíritu Sto. id.  
 Unas andas con trono.  
 Tres pares de blandones encarnados.  
 Cuatro cajones.  
 Cinco bancas.  
 Cinco frontales y uno de madera sobre dorada.  
 Dos espejos con moldura dorada.  
 Tres cajoneras.  
 Seis cruces.  
 Dos frontaleras.  
 Un teneblario.  
 Seis candeleros dorados.  
 Un sacistor con dos bancas pequeñas.  
 Dos guarda polvos con verde y dorado.  
 Cuatro pescantes de hierro para las lamparas.  
 Cinco vidrieras viejas.  
 Una mesa de piedra.  
 Un agua manil de cobre.  
 Dos cruces doradas.  
 Dos id. de madera.  
 Dos candeleros de id.  
 Siete atrileras id.  
 Dos puertas de cristales con marco dorado.  
 Un organo.  
 Tres confesonarios.  
 Dos de caoba y el otro de flandes.  
 Un pulpito de hierro con escalera de madera.  
 Unas barandillas de hierro y atrileras de bronce.  
 Unas puertas cancela de cedro.  
 La barandilla del sagrario de hierro y perinolas de bronce.  
 Tres sillones de brazos.  
 Seis inútiles.

#### *Muebles y efectos en las habitaciones del convento.*

Dos campanas de bronce en la torre.  
 Otra id. pequeña de refectorio.  
 Nueve manteles ordinarios.  
 Dos bufetes de nogal.  
 Una cantarera.  
 Una cruz.  
 Tres esteras.  
 Una campanilla.

Un belon.  
 Tres mesas.  
 Cuatro lamparillas y un lamparillero de lata.  
 Cuatro tinajas.  
 Siete orzas grandes y pequeñas.  
 Cinco cantaros para aceite.  
 Cuatro saladeros.  
 Unas llaves.  
 Dos medidas de lata y embudo id.  
 Dos jarros y un plato.  
 Un canasto.  
 Una reja de ventana.  
 Un cuchillo.  
 Medio jarro de aceite.  
 Una maceta y dos casuelas.  
 Tres sillas.  
 Dos sartenes.  
 Unas parrillas.  
 Un garabato de hierro.  
 Una paleta y cazo de id. id.  
 Una olla de cobre.  
 Dos candiles y una alcuza.  
 Una jocina y un aro de hierro para la hornilla.  
 Una mesa y un banco.  
 Dos macetas clavadas.

#### Libreria.

Godin filosofia, tres tomos.  
 P. Lozada id. id. id.  
 Logica de Genuense, un tomo id.  
 Dorado Contador arismetica, un tomo id.  
 Retorica del P. Olmero, un tomo id.  
 Coleccion filosofica de Fr. Luis de Granada, un tomo id.  
 Corio filosofia del P. Lozada, un tomo id.  
 Melchor Cano teologia, dos tomos id.  
 Graveson id. un tomo.  
 Merati tom. commutados á gavanto, dos id.  
 Plinio de avinales, uno id.  
 Rusembanin, teologia moral uno id.  
 Benter id. cuatro id.  
 Salmaticenses, seis id. falta el primero.  
 Comentarios del P. Soto, uno id.  
 Practica del confesonario por el P. Corella, un tomo.  
 De instrucciones Sacerdotum del P. Coleti, uno id.

Omilias selectas, dos id.  
 Glorias de Maria, uno id.  
 Diccionario Apostolico, quince tomos.  
 Macillon diez id.  
 Sinter, cinco id.  
 Index cantionum á Sto. Laurentio, uno id.  
 P. Perez sermones varios, un tomo.  
 Platicas del P. Parras, un tomo.  
 Fr. Luis de Granada quince tomos faltan el 5. y 6.  
 P. Gallò hay los tomos 2, 3 y 5.  
 Cuaresma del P. Señeri, dos tomos.  
 Sermones del P. Espejo, uno id.  
 Setenario de Dolores, P. Andres, uno id.  
 Festividades de Maria, P. Silvestre uno id.  
 P. Carrera Sermones, hay el 2, 3 4, y 6.  
 Cuaresma del P. Luna, un tomo id.  
 El Operario instruido un tomo id.  
 P. Carrion, sermones un tomo id.  
 P. Lara id. uno id.  
 P. Perez id. uno id.  
 P. Rauli id. uno id.  
 Adviento del P. Abendaño, uno id.  
 P. Avila uno id.  
 El Doc. Pizaño uno id.  
 P. Geronimo Pardo, uno id.  
 Cuaresma del P. Sambrano uno id.  
 Benedicto catorce, tres tomos.  
 Noticia del P. Cabasutio, uno id.  
 Selvagio, uno id.  
 Silva Locorum, dos tomos.  
 P. Berti, uno id.  
 Acevedo, uno id.  
 P. Ampis, uno id.  
 Silva Locorum, dos tomos.  
 P. Cotiño, uno id.  
 Discursos espirituales, uno id.  
 P. Rodriguez, uno id.  
 Conceptos espirituales sobre el miserere, uno id.  
 Practica de Villa Diego, derecho civil, uno id.  
 Catalogo de los Obispos de Cordoba, uno id.  
 Genealogia de Cristo, uno id.  
 Antigüedad de la regla de S. Basilio, uno id.

Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal.—Mariano de Barcia.—José Ubach, Contador.—V. B. Garcia.

## Inventario del convento de los Angeles de Hornachuelos.

#### Pinturas.

Un cuadro dorado de Ntra. Sra. de los Angeles.

Otra id. en lienzo que no se conoce la esfigia  
 Otra id. sin marco, se ignora que contiene.  
 Otra con marco dorado de la anunciacion de Ntra. Sra.

Otra pequeño con igual marco de Ntra. Sra. de los Dolores.

Otra en lienzo del S. Ecce homo,

Otra sin marco en id. se ignora que contiene.

Otra embutido en la pared, de Ntra. Sra. de los Angeles.

Otra pequeña con marco negro de S. Fernando.

Otra id. id. de S. Francisco.

Otra id. id. de S. Diego.

Otra en lienzo del Ecce homo.

Otra en id. id. de Sta. Ana.

Otra id. id. de S. Fernando y S. Juan de la Puebla.

#### Esculturas.

Una urna dorada con Ntra. Sra. de la Purificación de barro.

Un niño de madera para los oficios de Semana Santa.

Ntra. Sra. de los Angeles vestido azul de seda corchetes y estrellas de plata en el manto.

Una imagen de S. Antonio de madera.

Otra de S. Diego id.

Un Sto. Cristo de id.

S. Buenaventura de id.

S. Francisco de id.

S. Pedro Alcantara de id.

S. Juan Nepomuceno de id.

Dos relicarios con marcos dorados.

S. José de madera dorado.

Un Crucifijo grande de oro.

S. Rafael de madera en dorado.

S. Miguel id. id.

Sta. Maria Magdalena apoyada en unos riscos

S. Gabriel de madera, dorado.

El Angel Custodio de id. id.

#### Plata.

Un caliz con patena y cucharita.

Otro id. id.

Un copon.

Una ampolleta para el Sto. Oleo.

Diez y ocho relicarios pequeños con marcos de plata.

#### Vestuario.

Un terno completo encarnado.

Dos casullas color id. con estolas manipulos y bolsas.

Un terno completo blanco.

Siete casullas color id. con estolas manipulos y bolsa.

Dos casullas verdes con estolas manipulos y bolsa.

Una capa color id.

Una casulla morada con estola y manipulo.

Una capa del mismo color.

Una manga de cruz id.

Un terno negro completo.

Diez y seis purificadores.

Cinco corporales.

Diez aguas maniles.

Diez y seis palias.

Tres cingulos.

Tres amitos.

Cuatro albas con mangas.

Una sobrepelliz.

Una tohalla.

Cinco estolas de diferentes colores.

Tres manteles servidos.

Cinco servilletas id.

#### Muebles y efectos de la iglesia y sacristia.

Una cruz de madera con Crucifijo de metal.

Un incensario con naveta y cuchara.

Un estante con tres cajones.

Otro con seis id.

Otro con uno id. y talla.

Un armario pequeño.

Un arca pequeña.

Tres espejos pequeños con marcos dorados.

Dos cruces de madera una pequeña y otra grande con Crucifijo gravado.

Un crucero de madera para la vigilia.

Dos pares de vinageras con platillos de peder-  
nal.

Siete frontales de diferentes colores de seda y  
otras telas.

Dos andas viejas.

Un tenebrario con cubillos de hierro.

Una escalera para el pulpito de madera.

Cuatro varas de palio viejas de madera en-  
carnadas.

Dos atrileras de madera viejas.

Un velo de seda encarnado.

Dos candeleros de metal.

Dos cuadros pequeños de oja de lata con los  
retratos de S. José y S. Antonio.

Seis candeleros de madera.

Un atril de id.

Una cruz de id.

Una sacra de id.

Un viso de seda encarnado.

Dos ciriales de madera.

Córdoba: Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía.

# REPRESENTACION

DIRIGIDA

Por la Diputacion Provincial de Valencia

á S. M.

LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

La Diputacion Provincial de Valencia vé con el mas profundo dolor la prolongacion de una guerra, que la suma enorme de sacrificios que la Nacion ha hecho y está haciendo, deberia haber sido mas que suficiente para terminarla. No parece sino que el destino de la malhadada España, aun estando en manos de liberales, influya mortalmente sobre todos los incidentes favorables de esta guerra desastrosa, paralizando todo lo bueno que de ellos debiamos esperar como consecuencia natural, y dando un caracter de perpetuidad á todo lo que es funesto al pais. Asi hemos visto un puñado de rebeldes levantar el grito contra el trono de Isabel II y la libertad de España en el norte de ella, los que en vista de la funesta experiencia del año 1823 debieron ser sofocados, y no lo fueron: y les hemos visto organizarse á presencia de nuestras tropas, aumentar extraordinariamente sus filas, recibir con algazara á su pretendido rey, y este grave acontecimiento no estimuló á vuestro Gobierno á redoblar sus esfuerzos para destruir la faccion, sino que con criminal indiferencia, con insultante descaro dijo desde la tribuna que el Pretendiente en Navarra no era otra cosa que *un faccioso mas*: les hemos visto organizarse en otras provincias sin oponerles la vigorosa resistencia de nuestros beneméritos y sufridos soldados.

La primera expedicion carlista salida del norte, no como torrente impetuoso, sino con la regularidad y descansos de ordenanza, ha cruzado toda la España; ha devastado casi todas las provincias; ha asesinado á miles defensores de V. M. y de vuestra Hija; ha destruido miles de fortunas particulares; ha acopiado un inmenso botín, y llegó salva á sus guaridas. Sin embargo mas que suficientes tropas decididas estuvieron destinadas á su persecucion, y la España entera confiaba en que ni un vándalo de la expedicion de Gomez se salvaría, y la España entera quedó burlada en sus esperanzas.

La expedicion del mismo Pretendiente ofrece un campo aun mas vasto á reflexiones bien tristes. Mal recibida en Aragon, venciendo obstáculos que debieron ser insuperables, pasa á Cataluña, de donde es rechazada sin encontrar la mas pequeña simpatia; se estaciona en Valencia, recibe en Chiya un golpe mortal dirigido por el valiente jeneral Oráa; huye despavorida á Cantavieja, refuerzan á Oráa las divisiones de Espartero y Burens, nos pintan al enemigo bloqueado, y al Pretendiente fujitivo y lloroso por los puertos y sin embargo con tres divisiones, que componen 25.000 infantes y 2.000 cabal-

llos no se ha dado ninguna accion en catorce dias que han estado al frente del enemigo.

La justicia no ha sido administrada con igualdad en España en todo el tiempo que dura la guerra. Bien claro hemos visto que la insubordinacion y la traicion han merecido un egemplar castigo, un castigo de ordenanza, siempre que los reos han sido de la clase de tropa: ¿ha sucedido lo mismo con los de alta graduacion?

De poco tiempo á esta parte hemos sufrido reveses de trascendencia: Cataluña deplora los suyos: Valencia los ha presenciado muy amargos. La última expedicion de los cabecillas Sanz y Forcadell por las inmediaciones y circunferencia de esta capital ha llenado de luto y de horror á este pais: no contentos con arrebatar centenares de caballos, todos los frutos recojidos, é inutilizar los de los campos, se han llevado muchas familias acomodadas en rehenes de cuantiosas sumas que han pedido á los pueblos despues de destruirlos, y han sellado con sangre inocente, como acostumbran, la conducta brutal y feroz que forma en todas partes su caracter.

La llegada de otra expedicion carlista á la provincia de Segovia sin ser molestada, la toma de esta Ciudad y su Alcazar, defendido por una guarnicion, que imitando el heroismo de otras pequeñas guarniciones debió resistir mas tiempo, en lugar de rendirse á las pocas horas, las pérdidas inmensas consiguientes á la ocupacion de un punto tan importante, y este doloroso acontecimiento verificarse á doce leguas de Madrid, á la vista de vuestro gobierno, y en presencia de la Representacion Nacional, son hechos que escandalizan, y hacen presajiar á los que suscriben, como amaestrados que están en las desgracia, en la experiencia y en el desengaño, un fin funesto y cercano para los patriotas de todos colores, si es que en adelante se dejan conducir como corderos al sacrificio.

Si dejando á un lado la manera estraña de hacer la guerra, desconocida hasta ahora en el mundo, y cuya tactica no esta escrita, tendemos la vista sobre el pais dominado por la faccion, no vemos mas que escombros, poblaciones desiertas, campos sin cultivo, una miseria espantosa, una paralización jeneral, y no oímos mas que lamentos de ancianos, de viudas y huérfanos, que lloran sin cesar la pérdida de su apoyo. Es imposible que V. M. tenga una idea la mas remota del estado lastimoso del pais; si la tuviera, esta Diputacion está bien persuadida que las lágrimas del pueblo serian prontamente enjugadas y un remedio eficaz y decisivo instantaneamente aplicado á sus profundas heridas.

Los pueblos, Señora, á pesar de tantos y tan repetidos desengaños, están haciendo esfuerzos estraordinarios para la terminacion de esta guerra desoladora; y están prontos á duplicarlos, siempre que produzcan los resultados que tienen un derecho á esigir. Las contribuciones ordinarias del año 38 y aun del 39, estan satisfechas en la mayor parte de ellos: las estraordinarias llueven sin cesar, y se recaudan, y se consumen, y los males van en aumento; los rebeldes prosperan, siendo los menos, y los leales siendo tres veces mas fuertes en número y valor, en decision y sufrimiento, ó permanecen en inaccion ó se aniquilan en infructuosas y fatigantes marchas y contramarchas. ¿Y qué resulta de todo esto? que el pueblo en masa mantiene vuestro ejército, mantiene á las hordas rebeldes, es saqueado por ellas, desaparecen los capitales que animaban la industria, quedan desiertos los campos, el hambre vá á ser jeneral, y los productos del sudor y las ofrendas del patriotismo del pueblo español son recompensadas con lágrimas de amargura, que hace derramar vuestro Gobierno, cuyo sistema funesto de contemplacion y lenidad, seguido hasta aqui aleja cada dia mas de nuestro suelo toda esperanza de salvacion y prosperidad.

Esta Diputacion, Señora, ve un misterio tenebroso en la suerte de España: no hay necesidad de correr el velo que lo cubre, como han pedido algunos Diputados; los efectos nos conducen al conocimiento de las causas; la guerra no se hace al Pretendiente ni á sus hordas; la guerra se hace al pueblo entero, y la destruccion y el aniquilamiento de este pueblo es la prueba mas evidente de que contra él se opera, y lo peor de todo es que él mismo es el instrumento de su propia ruina, él mismo prepara la hoguera en que ha de ser arrojado como victima de su docilidad y de las intrigas de los potentados.

El rigor no se templa sino con el rigor; á la ferocidad solo pone coto la ferocidad. Euhorabuena que para hacer ver al mundo entero la enorme distancia que separa á los defensores de la libertad y del trono de nuestra adorada REINA de los inmundos y asquerosos satelites del despotismo, se haya ensayado con ellos la lenidad, la moderacion, la templanza, la condescendencia; pero estas virtudes ejercidas sin fruto por espacio de cuatro años, ya no son virtudes; son sí, debilidad, cobardia, y no queremos decir mala intencion. Miles de victimas inocentes é indefensas, son sacrificadas en los pueblos al furor de los bandidos del sanguinario D. Carlos: ¿por qué pues no recurrir el Gobierno de V. M. á una ley de represalias, que ya se ha hecho tan justa como necesaria y absolutamente indispensable? ¿O hay fuerzas ó no en la Nacion para hacer uso de ella? Si no las hay, de todos modos somos victimas de la barbarie del enemigo; si las hay, aprovechemoslas por momentos.

La causa de la Nacion, que es la de la libertad y del trono lejítimo de vuestra Hija, no se perderá, á pesar de los furiosos vaivenes que sufre y de las viles intrigas de ciertos hombres de influencia tan grande en el pais, como perniciosa á su prosperidad y á la vuestra. Para esto es indispensable que vuestro Gobierno, sean cuales fueren las personas que lo compongan, varien enteramente de sistema y los Generales que están al frente de tropas tan bizarras, tan valientes y decididas, persigan con teson á las hordas de vándalos que infestan el pais y quieran exterminarlas. ¿Qué importa que los que causan nuestra ruina bajen al sepulcro cargados con el peso de la ecseccion jeneral, con las imprecaciones de todos los amantes de la libertad y de la justicia, con la maldicion de la generacion presente y de las futuras, si al cabo la patria se hunde, y se levantan cadalsos, y se encienden hogueras, y se entroniza el furor inquisitorial, y se ceba con millares de familias la frenética venganza de un partido que nunca perdona?

Esta Diputacion provincial, prócsima á ser reemplazada, quiere dar la última prueba á sus comitentes de la pureza de sus intenciones, de la independencia de su carácter, de su decision por la libertad y anhelo por el bien público, elevando sus clamores á las gradas del trono, esponiendo á V. M. el cuadro triste pero fiel de la provincia y aun del reino, y clamando sin cesar por el mas pronto y eficaz remedio contra el cáncer que corroe las entrañas del cuerpo social. Mirad Señora, que la Nacion es ya un esqueleto; tantas y tan numerosas han sido y son las dilapidaciones que sufre, tanto el destrozo que en ella han causado las correrias del vandalismo, tan pronunciado el marasmo á que la ha reducido una fiebre de cuatro años.

El sistema que vuestro Gobierno ha seguido hasta aqui, ó es bueno ó es malo. Nadie que tenga uso de razon y patriotismo podrá decir lo primero, porque las consecuencias estan tan lejos de aquel principio como distan de nuestro globo las estrellas. Apelemos á los hechos y al estado actual de la España. Pues si los hechos y el actual estado de la España proclaman por errado el sistema que ha seguido vuestro gobierno, fuerza es que V. M. señale una marcha mas franca á los negocios públicos,

obrando con energía contra toda clase de obstáculos que se opongan al bienestar jeneral, administrando recta y severa justicia á todos los españoles, cualquiera que sea la categoría á que pertenezcan, siendo tan inexorable en el castigo como liberal en el premio, salvando esa Constitución que V. M. y todos hemos jurado defender de los embates de españoles indignos, que aunque pocos en número, son fuertes en recursos y en maligna influencia, y dando con preferencia á todo un impulso á la guerra capaz de restituírnos la paz por la que tanto anhelamos, antes que las nieves de enero veagan á ser un motivo ó un pretexto de entorpecimiento de las operaciones militares.

Estos son, Señora, los votos de la Diputación provincial de Valencia. ¡Ay! de V. M. y ¡ay! de nosotros, si no se ven pronto cumplidos. Valencia 15 de Agosto de 1837.==El Presidente, Andrés Visado.==José Antonio Piquer.==Alonso Navarro.==Joaquín María López.==Francisco Martínez.==Estanislao Sacristán.==José Mateu Cervera.==Mariano Batlles.==Mariano Cabrerizo.==Tomás Matutano.==Antonio Villalobos.==Roman Franco.==Ignacio Miñana.==P. A. D. L. D. P.==Francisco Brotons, Secretario.

**Nota.** *Igual representación se ha dirigido á las Córtes.*

Reimpreso en Córdoba por Santaló, Canalejas y Compañía, año de 1837.